

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 067
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandado: MARCO AURELIO RUIZ MUÑOZ
Radicado: 2021-00094-00

De la actualización del crédito presentada por la parte demandante se dará traslado a su contraparte por un término de tres (3) días, interregno en el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdafafcd77bc17b2e1c3afacef81216c89d2b4a051ba130fecf509f516bc8711**

Documento generado en 26/01/2024 10:35:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>